

Bogotá, 13/01/2023

\*20239300100027031\*

Señor(a)

**Representante Legal  
o quien haga sus veces  
CLINIA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS**

**coordinador.contable@cnsr.com.co  
CALI VALLE DEL CAUCA**

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN No. 2023720000000045-6 DE 2023

Respetado(a) Señor(a)

De manera atenta y en cumplimiento a lo dispuesto en el acto administrativo citado en el asunto, expedido por el SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS de la Superintendencia Nacional de Salud y dando aplicación a lo establecido en el artículo 56 en concordancia con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se surte la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA establecida en las citadas normas.

En consecuencia, se remite para efecto de la presente NOTIFICACIÓN, en archivo PDF copia integra del acto administrativo, haciéndole saber que consta en el mencionado acto administrativo que contra el mismo no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011

En caso de que se requiera la presentación de descargos seguir las instrucciones señaladas en la parte resolutive del acto administrativo. (Si aplica)

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:  
Yurany Alejandra Mendieta Moya

1  
RESOLUCIÓN 2023720000000045-6